

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8916** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº. 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia modificación al edicto de fecha 25/02/14 en el sentido siguiente:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25/02/14 en autos 54/14 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Anta Inmobiliaria y Proyectos Urbanísticos, S.L., con domicilio en calle Fortuny, n.º 37, 2.º dcha., Madrid 28010, con C.I.F. A81046278.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de l concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador/es Concursal/es:

Icaro, S.L.P., con domicilio en C/ Félix Boix, n.º 3, 2.º, Madrid, email [concurso.anta@icaro.pro](mailto:concurso.anta@icaro.pro) teléfono 917371220, fax 910910714.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140010390-1